



G. R. I.	
REC. N°	930370
EXP. N°	652418



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 045 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 30 ENE. 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1501 EN EL CENTRO POBLADO DE QUERO, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN", elaborado por el Consultor: CONSORCIO ALISO representado por el Arquitecto: PERCY ILDEFONSO VARGAS, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: **INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1501 EN EL CENTRO POBLADO DE QUERO, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN**;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 266002;

Que, mediante Carta N° 010-2015/PIV, de fecha 26 de Enero del 2015, el Consultor: CONSORCIO ALISO. representado por el Arquitecto PERCY ILDEFONSO VARGAS, remite al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, el Expediente Técnico del PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1501 EN EL CENTRO POBLADO DE QUERO, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN", para su revisión;

Que, mediante Carta N° 042-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, remite el expediente en mención, al Arquitecto. Richar Morales Díaz, para su revisión y evaluación;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1501 EN EL CENTRO POBLADO DE QUERO, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Arquitecto. **Richar Morales Díaz, con Registro CAP N° 3013, según Carta N° 001-2015-EV/RMD de fecha 29 de Enero de 2015, donde se adjunta el Informe N° 001-2015-ARQ/RMD** dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * MEMORIA POR ESPECIALIDADES
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * ESTUDIO DE SUELOS
- * MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * HOJADE METRADOS
- * PRESUPUESTO BASE
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * PLANOS DE OBRA
- * ANEXOS

Que, mediante Memorando N° 037-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el Registro de





Gerencia Regional de Infraestructura

Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1801 EN EL CENTRO POBLADO DE QUETA, DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN”**, Código SNIP N° 266002, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Informe N° 001-2015-GRJ-GRPPTA-SGIP/JCC, de fecha 29 de Enero del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista José Casas Córdova da conformidad de registro del (Formato SNIP 16) y registro de consistencia (Formato SNIP 15); de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública

Que mediante Memorando N° 050-2015-GRPPAT/SVIP, de fecha 30 de Enero del 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1501 EN EL CENTRO POBLADO DE QUERO, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN”**, Código SNIP N° 266002, de acuerdo al Informe N° 01-2015-GRJ-GRPPAT-SVIP/JCC;

Que, con Reporte N° 0089-2015-GRI/SGE, de fecha 29 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°452-2011-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°495-2012-GR-JUNIN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1501 EN EL CENTRO POBLADO DE QUERO, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN”**, CODIGO SNIP N° 266002, el mismo que consta de 05 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2014;



Gerencia Regional de Infraestructura

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	1,571,573.57
- SUPERVISIÓN	:	S/.	78,578.68

PRESUPUESTO TOTAL : **S/.** **1,650,152.25**

Son: Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil ciento Cincuenta y dos con 25/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Consultor: CONSORCIO ALISO el Evaluador, Arquitecto: Richar Morales Díaz, con Registro CAP N° 3013 y el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, por haber emitido opinión favorable y conformidad para la Aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes

HYQ 30 ENE 2015


Ing. Ana Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL